



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **183** -2019/MDLM
La Molina, **28 OCT. 2019**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Vista, la Ordenanza N° 388/MDLM, de fecha el 14 de octubre del 2019, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de octubre del 2019, mediante el cual se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 098-2019/MDLM, de fecha 17 de abril del 2019, se designó al Arquitecto **LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO**;

Que, mediante la Ordenanza N° 388/MDLM, de fecha el 14 de octubre del 2019, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de octubre del 2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, habiéndose aprobado la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, resulta necesario emitir los actos administrativos de adecuación a los cambios generados en cuanto a la designación de los funcionarios, con el objetivo de establecer la organización, funciones y competencias de todas las unidades orgánicas y órganos que conforman la estructura organizacional de la entidad;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha la designación hecha mediante la Resolución de Alcaldía N° 098-2019/MDLM.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Arquitecto **LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, de acuerdo al Reglamento Organización Funciones (R.O.F.) y Estructura Orgánica vigente, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE